



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.266.-

QUILLON, 06/03/2023

VISTOS:

- Finiquito de la trabajadora Gisela Campos Quevedo.
- El contrato de trabajo de fecha 03 de noviembre del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra Gisela Campos Quevedo.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don Jose Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2023.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra Gisela Alejandra Campos Quevedo C.I. N° [REDACTED] como Asistente Técnico del Educador de Párvulos en Sala cuna "Caricias de Bebe" de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCIÓN

- Interesada
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal



FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 28 días del mes de febrero de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y Don **Gisela Alejandra Campos Quevedo** Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Sector Coyanco comuna de Quillón se acuerda el siguiente finiquito:


PRIMERO: Doña **Gisela Alejandra Campos Quevedo** declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente Técnico del Educador de Párvulo** en “**Sala Cuna Caricias de Bebé**”, desde el 03 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2023. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 del código del trabajo “Necesidad de la empresa o servicio”

SEGUNDO: Doña **Gisela Alejandra Campos Quevedo**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I.Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

A PAGAR

Indemnización por 8 años de servicio: \$4.422.889. (cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve pesos)

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en poder del trabajador.


GISELA CAMPOS QUEVEDO
C.I. N° [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

“ FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI ”


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE